



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de abril de 2024

Núm. 121

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 3

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000010 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 4

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados.
Nombramientos 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000387 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el reconocimiento a Canarias como archipiélago de pleno derecho, la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la delimitación internacional de espacios marítimos y las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias.
Retirada 5

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/000469 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la estabilización del personal laboral al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras la Sentencia de 22 de febrero emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
Retirada 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 2

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000223	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la oferta y calidad de las prácticas universitarias y no universitarias, y la titulación del alumnado en prácticas, en relación con la obligación de su inclusión en el Sistema de la Seguridad Social. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	6
161/000347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implementación de medidas para dar un impulso a los procesos de homologación de títulos. <i>Aprobación con modificaciones</i>	7
161/000348	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre medidas de agilidad en la homologación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero. <i>Desestimación</i>	6
161/000350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de la internacionalización del sistema de ciencia e investigación. <i>Aprobación con modificaciones, así como enmienda formulada</i>	9
161/000366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el Institut d'Estudis Aranesi-Acadèmia Aranesa dera Lengua Occitana. <i>Aprobación, así como enmienda formulada</i>	11
161/000381	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a agilizar desde la calidad y la seguridad la homologación de títulos universitarios extranjeros. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/000396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación y mejora de la carrera profesional del personal técnico y de gestión de los Organismos Públicos de Investigación (OPI). <i>Aprobación</i>	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

MIÑONES CONDE, José Manuel 09-04-2024
REGADES FERNÁNDEZ, David 03-04-2024

Alta:

FERNÁNDEZ PENA, Paula 09-04-2024

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Pontevedra:

FERNÁNDEZ PENA, Paula PsdeG-PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: FERNÁNDEZ PENA, Paula

Circunscripción: Pontevedra

Número: 379

Fecha: 9 de abril de 2024

Formación electoral: PsdeG-PSOE

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010

Grupo Parlamentario Socialista
(061/000009)

Suplentes

Baja:

REGADES FERNÁNDEZ, David 03-04-2024

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 4

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000010

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000005)*

Número de miembros al 9 de abril de 2024: 119

Bajas:

MIÑONES CONDE, José Manuel 09-04-2024
REGADES FERNÁNDEZ, David 03-04-2024

Alta:

FERNÁNDEZ PENA, Paula 09-04-2024

PERSONAL

299/000003

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Cocero Fraile, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 5 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Gonzalo Montes Jiménez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 5 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jorge Lafuente Orte, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 8 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Yolanda Sánchez del Arco Alonso, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 8 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de abril de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Ismael Costero Caballero, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 4 de abril de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000387

Mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento a Canarias como archipiélago de pleno derecho, la aplicación de la Convención de Naciones

Unidas sobre el Derecho del Mar, la delimitación internacional de espacios marítimos y las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/000469

Mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2024 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre la estabilización del personal laboral al servicio de las Administraciones públicas en abuso de temporalidad, tras la Sentencia de 22 de febrero emitida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000223 y 161/000348

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la oferta y calidad de las prácticas universitarias y no universitarias, y la titulación del alumnado en prácticas, en relación con la obligación de su inclusión en el Sistema de la Seguridad Social (núm. expte. 161/000223), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 13 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre medidas de agilidad en la homologación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero (núm. expte. 161/000348), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la oferta y calidad de las prácticas universitarias y no universitarias, y la titulación del alumnado en prácticas, en relación con la obligación de su inclusión en el Sistema de la Seguridad Social (núm. expte. 161/000223).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de Modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar mejorando en los procesos comunicativos y de divulgación, siempre atentos a la evolución de las nuevas situaciones para actuar en consecuencia, en lo relativo a:

— la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación; de forma que los esfuerzos realizados en el procedimiento de cotización establecido para este colectivo, considerablemente más simplificado que el resto de situaciones que determinan la obligación de cotizar, sea ampliamente conocido por todos los sectores afectados.

— dar a conocer a los becarios y becarias de nuestro país la adquisición del nuevo derecho de los becarios a cotizar en la Seguridad Social, tras su implantación el 1 de enero de 2024.»

161/000347 y 161/000381

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley sobre la implementación de medidas para dar un impulso a los procesos de homologación de títulos (núm. expte. 161/000347), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a agilizar desde la calidad y la seguridad la homologación de títulos universitarios extranjeros (núm. expte. 161/000381), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar medidas para la gestión de las solicitudes de homologación de títulos extranjeros de educación superior con el fin de agilizar con carácter urgente el reconocimiento oficial de títulos universitarios extranjeros pendientes de resolución.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 8

El Gobierno invertirá cuantos recursos humanos, tecnológicos, económicos y materiales sean necesarios, y garantizará seguridad y condiciones de calidad y exigencias de formación y cualificación similares a las nacionales y vigentes en la Unión Europea.

2. Desarrollar un servicio de atención, asesoramiento y acompañamiento, que estará disponible con carácter online, con alguna plataforma digital, pero que tenga al otro lado a personal específico para resolver cuestiones que puedan estar afectando a estas solicitudes y acompañar a las personas solicitantes en el proceso, con transparencia.

3. Establecer mecanismos que permitan aumentar significativamente la agilidad en el proceso en el caso de los títulos emitidos por instituciones universitarias de la Unión Europea que compartan el Espacio Europeo de Educación Superior con el sistema universitario español.»

A la Proposición no de Ley núm. expte. 161/000381 se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la implementación de medidas para dar un impulso a los procesos de homologación de títulos (núm. expte. 161/000347).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La enmienda núm. 1 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso fue retirada por escrito del Grupo con fecha de 19 de marzo de 2024.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a agilizar desde la calidad y la seguridad la homologación de títulos universitarios extranjeros (expte. núm. 161/000381).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar e implementar las medidas necesarias y adecuadas para agilizar el reconocimiento oficial de títulos extranjeros pendientes de resolución.»

161/000350

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la internacionalización del sistema de ciencia e investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, en coordinación con las comunidades autónomas y con la participación de los ministerios de Ciencia, Innovación y Universidades, de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación-AECID, de Economía, Comercio y Empresa, para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y para la Transformación Digital y de la Función Pública, y en colaboración con la comunidad científica y universitaria, un nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el ámbito de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) para el periodo 2021-2027, que refuerce la proyección internacional del sistema de ciencia, tecnología e innovación para de este modo apostar por la universalidad de la ciencia, la cooperación científica entre países y la promoción de la paz y el desarrollo sostenible.

2. Impulsar los programas del ICEX España Exportación e Inversiones de apoyo a la internacionalización de las empresas tecnológicas e innovadoras del Estado y el fomento de la atracción de inversiones extranjeras en el Estado. Realizar acciones vinculadas a la innovación tecnológica y a las aportaciones de las empresas españolas en materia de I+D+I.

3. Colaborar, a través de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, encargada de la promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países, con las embajadas de España en países de interés y con asociaciones científicas nacionales en el exterior para la organización de seminarios bilaterales e internacionales que permitan a España promocionar sus proyectos de I+D+I y difundir los hallazgos científicos y tecnológicos. Organizar misiones conjuntas con los ministerios implicados en la acción exterior destinadas a dar a conocer la política científica y de innovación de nuestro país.

4. Promocionar encuentros y redes de la colonia científica con nacionalidad española en el exterior.

5. Creación de un premio anual a personal científico con nacionalidad española que esté desarrollando su labor en el exterior.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y el Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la internacionalización del sistema de ciencia e investigación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y **Teresa Jordà i Roura**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Republicano.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu
Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se modifican los puntos 1-4 de la PNL. El texto propuesto quedaría como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, **en coordinación con las Comunidades Autónomas** y con la participación de los ministerios de [...]
2. Impulsar los programas del ICEX España Exportación e Inversiones de apoyo a la internacionalización de las empresas tecnológicas e innovadoras **españolas del Estado** y el fomento de la atracción de inversiones extranjeras en **España el Estado**. Realizar acciones [...]
3. Colaborar, a través **de las administraciones autonómicas que así lo decidan** y de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas (...) para la organización de seminarios bilaterales e internacionales que permitan **a España al Estado** promocionar sus proyectos [...]
4. Promocionar encuentros y redes de la colonia científica **con nacionalidad española** en el exterior.
5. Creación de un premio anual a personal científico **de con** nacionalidad española que esté desarrollando su labor en el exterior.»

JUSTIFICACIÓN

La competencia de investigación científica y técnica es exclusiva tanto en Catalunya, como en la Comunidad Autónoma Vasca y en Nafarroa, por lo que debe ser respetada a la hora de desarrollar el Plan Estatal de Investigación e Innovación, así como en la colaboración internacional.

Por otro lado, y atendiendo al respeto a la plurinacionalidad del Estado que el Gobierno ha proclamado en reiteradas ocasiones, proponemos también una modificación en algunos términos de la proposición no de ley que, en nuestra opinión chocan con el mencionado respeto a la plurinacionalidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 11

161/000366

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Institut d'Estudis Aranese-Acadèmia Aranese dera Lengua Occitana, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 5 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a establecer por ley la asignación de fondos estructurales estatales para l'Institut d'Estudis Aranese-Acadèmia Aranese dera Lengua Occitana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Institut d'Estudis Aranese-Acadèmia Aranese dera Lengua Occitana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- seguir apostando y apoyando a las academias de la lengua en los ámbitos nacional y autonómico;
- a buscar la mejor adecuación para la promoción del aranés, a través de entidades como el Institut d'Estudis Aranese-Acadèmia Aranese dera Lengua Occitana, en coordinación con el Conselh Generau d'Aran y la Generalitat de Catalunya, sin menoscabo de las políticas de promoción lingüísticas que estas instituciones tienen ya encomendadas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 121

11 de abril de 2024

Pág. 12

161/000396

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 19 de marzo de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la regulación y mejora de la carrera profesional del personal técnico y de gestión de los Organismos Públicos de Investigación (OPI), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear en un plazo máximo de seis meses un marco legal y reglamentario que defina claramente las trayectorias profesionales del personal técnico y de gestión en los Organismos Públicos de Investigación, impulsando las modificaciones pertinentes en el régimen jurídico que regule la ley de ordenación de la función pública de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo para incluir criterios transparentes y basados en méritos para la promoción y la movilidad profesional, dando cumplimiento, aunque fuera del plazo comprometido, con la ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Modificar las políticas que restringen la movilidad del personal técnico y de gestión para facilitar su desarrollo profesional, la movilidad interinstitucional e intrainstitucional y geográfica y la transferencia de conocimiento entre instituciones.

3. Implementar un sistema de evaluación transparente y justo, que reconozca el desempeño, las competencias y los logros del personal técnico y de gestión, y que sirva de base para la promoción y el desarrollo profesional.

4. Fomentar y facilitar el acceso a programas de formación y especialización, con el objetivo de mejorar las competencias del personal técnico y de gestión en línea con las necesidades cambiantes de la investigación y la innovación.

5. Los ministerios con centros de investigación dependientes deberán elaborar planes de ordenación del personal de investigación, en los que vinculen las necesidades de personal y la OPE, garantizando que las condiciones salariales y de trabajo sean las mismas, con independencia de la relación jurídica que les vincula con el Organismo Público de Investigación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.